

2. Paridad, roles y estereotipos de género: desafíos para el desarrollo humano y la equidad



CAROLINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ*
MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ**
CRISTINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.428.02>

Resumen

La paridad de género representa uno de los logros jurídicos más relevantes de las últimas décadas en México; sin embargo, su eficacia real no puede comprenderse sin examinar las estructuras culturales que sostienen la desigualdad. Este capítulo propone una reflexión crítica sobre cómo los roles y estereotipos de género continúan limitando el ejercicio efectivo del poder político y social de las mujeres, a pesar de los avances jurídicos, sociales, normativos e institucionales alcanzados. Desde un enfoque interdisciplinario que integra las teorías feministas, la violencia simbólica de Bourdieu y el enfoque del desarrollo humano de Nussbaum y Sen, se argumenta que la igualdad formal no siempre se traduce en igualdad sustantiva. La persistencia de patrones patriarcales en las instituciones, en los medios de comunicación y en la cultura política revela que la paridad no basta si no se acompaña de transformaciones simbólicas y educativas. Se concluye que el desarrollo humano con equidad exige no solo presencia femenina en los espacios reales de decisión, sino también la reconstrucción cultural de los imaginarios que

* Maestra en Derecho. Profesora de la Universidad Popular de la Chontalpa. Tabasco, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6821-0860>

** Maestra en Derecho. Profesora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Tabasco, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2841-3865>

*** Maestra en Juicios orales. Profesora de la Universidad Popular de la Chontalpa. Tabasco, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-5535-8987>

naturalizan la subordinación. La paridad de género, vista desde esta perspectiva, es un proceso en permanente construcción que demanda políticas públicas, educación con enfoque de género y una gobernanza verdaderamente inclusiva.

Palabras clave: *paridad, estereotipos, equidad, desarrollo humano, gobernanza inclusiva.*

Introducción

En las dos últimas décadas, México ha emprendido un proceso de reforma jurídica que reconoce a la igualdad y la no discriminación como principios rectores del orden constitucional; dentro de ese marco, la incorporación del principio de paridad de género en la reforma político-electoral de 2014 y su ampliación a la fórmula “paridad en todo” en 2019 constituyen precedentes que modificaron el diseño institucional y abrieron la puerta a una redistribución formal de los espacios de representación y decisión. Sin embargo, la experiencia comparada y la evidencia nacional muestran que los cambios normativos, aunque imprescindibles, no garantizan por sí mismos la transformación de las estructuras simbólicas y culturales que han sostenido históricamente la desigualdad entre mujeres y hombres. La permanencia de techos de cristal, la segmentación horizontal y vertical del poder, así como la persistencia de estereotipos de género que cuestionan la autoridad femenina, sugieren que la igualdad formal convive con desigualdades sustantivas arraigadas en los imaginarios sociales y en prácticas institucionales que continúan privilegiando lo masculino como referente legítimo de liderazgo y decisión.

A fin de comprender este desajuste entre norma y realidad, el capítulo adopta un enfoque interdisciplinario que integra cinco tradiciones teóricas complementarias: 1) el feminismo crítico, que explica la reproducción de la subordinación y la necesidad de autonomía (Lagarde, y de los Ríos 2005); 2) teoría cultural de los roles sexuales de Margaret Mead, que demuestra el carácter aprendido y variable de los roles de género (Mead, 1973); 3) la teoría de la violencia simbólica de Pierre Bourdieu, que revela los mecanis-

mos de legitimación invisible de la dominación (Bourdieu, 1999); 4) la teoría de la violencia estructural de Johan Galtung, que permite identificar cómo las instituciones y valores organizan y justifican la desigualdad (Galtung, 1996); y 5) la perspectiva conductual de B. F. Skinner, útil para comprender la reproducción de pautas de comportamiento a través de sistemas de refuerzo social (Skinner, 1953). La articulación de estos marcos ofrece una lectura integral de la paridad como proceso no solo jurídico, sino cultural y pedagógico, cuyo éxito depende de la capacidad social para desmontar estereotipos, reconfigurar hábitos y modificar los incentivos que premian prácticas patriarcales.

Sobre esa base, el problema de investigación se formula en los siguientes términos: ¿de qué manera los roles y estereotipos de género, en tanto construcciones culturales y dispositivos de poder simbólico, limitan la eficacia transformadora de la paridad en México y obstaculizan el desarrollo humano con equidad? En correspondencia, el objetivo general consiste en analizar el marco teórico crítico y comparado, las tensiones entre igualdad formal y desigualdad sustantiva, con el propósito de identificar los mecanismos culturales, estructurales y conductuales que restringen el ejercicio de la autonomía y la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión.

Metodológicamente, se desarrolla un análisis teórico-documental de carácter crítico y argumentativo que revisa literatura especializada y ensambla los marcos señalados para construir una explicación comprensiva del fenómeno; se privilegia el lenguaje inclusivo y un enfoque de derechos humanos y capacidades en diálogo con Nussbaum (2002) con la finalidad de situar la igualdad de género no como un objetivo sectorial, sino como condición del desarrollo humano. La hipótesis de trabajo plantea que la paridad, en ausencia de una transformación cultural e institucional sostenida, tiende a producir inclusiones simuladas: aumenta la presencia numérica de mujeres, pero mantiene ilesos los códigos que distribuyen el poder simbólico y material, con efectos limitados sobre la autonomía y el bienestar.

En consecuencia, la contribución del capítulo es doble: por un lado, conceptual al proponer un marco integrador que conecta aprendizaje social, dominación simbólica, violencia estructural y rediseño de incentivos conductuales; por otro, propositiva al sostener que la eficacia de la paridad depende de políticas públicas y estrategias educativas que reconfiguren los reperto-

rios culturales de género y expandan las capacidades para decidir, participar y ejercer autoridad en condiciones de reconocimiento. Con ello, se busca ofrecer una base teórica sólida para orientar intervenciones institucionales y prácticas pedagógicas que permitan avanzar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva, indispensable para un desarrollo humano con equidad.

Marco teórico-conceptual

La teoría feminista crítica de Marcela Lagarde: el poder, los cautiverios y la construcción de la autonomía

El feminismo latinoamericano, en su vertiente crítica, ha tenido en Marcela Lagarde una de sus pensadoras más influyentes y renovadoras, su obra no solo aportó una reinterpretación profunda del patriarcado y de la subordinación femenina, sino que también ofreció una lectura cultural y política del poder desde la experiencia concreta de las mujeres. Lagarde (2023) parte de la idea de que las mujeres han sido históricamente “cautivas” en diversos espacios de control como son: el amor, la maternidad, la religión, el matrimonio, la sexualidad; donde el sistema patriarcal reproduce las condiciones de dependencia y subordinación que aseguran su continuidad. En su análisis, los “cautiverios” no son solo metáforas de la opresión, sino estructuras simbólicas y materiales que definen la posición de las mujeres en la sociedad y legitiman su exclusión de los espacios de poder y decisión.

Desde esta perspectiva, la lucha por la paridad de género no se reduce a una meta cuantitativa o jurídica, sino que implica romper los cautiverios culturales que impiden el ejercicio pleno de la autonomía de las mujeres. Lagarde sostiene que las leyes y las reformas institucionales pueden abrir caminos, pero si la transformación no alcanza la subjetividad, los valores y las relaciones sociales, la desigualdad persiste bajo nuevas formas de legitimidad. De ahí que la autora proponga una ética de la “autonomía femenina”, entendida como la capacidad de las mujeres para definirse, decidir y participar activamente en la vida pública sin depender de la validación masculina (Lagarde y de los Ríos, 2005).

La teoría feminista crítica de Lagarde se distingue por su articulación entre lo personal, lo simbólico y lo político. Esta integración permite comprender que la desigualdad no se sostiene únicamente por mecanismos legales o económicos, sino por una compleja red de significados y prácticas culturales que asignan a las mujeres roles subordinados; en ese sentido, los roles y estereotipos de género son instrumentos de control que aseguran la reproducción del orden patriarcal. Lagarde los identifica como “dispositivos del poder masculino” que moldean la identidad femenina a partir de la obediencia, el sacrificio y la dependencia emocional (Lagarde, 2023). Así, los ideales de madre abnegada, esposa fiel o mujer sumisa no son solo descripciones culturales, sino mandatos internalizados que limitan el horizonte de acción de las mujeres incluso cuando alcanzan posiciones de liderazgo o representación política.

En el contexto mexicano contemporáneo, donde la paridad en todo se ha consolidado como principio constitucional, las ideas de Lagarde cobran una relevancia especial. La incorporación de mujeres a los espacios de poder político, judicial o académico no siempre se traduce en una transformación estructural; se habla de mayor número de participación, pero la presencia numérica no garantiza la redistribución del poder simbólico, porque los estereotipos de género y las jerarquías culturales continúan operando en el lenguaje, en la toma de decisiones y en las formas de autoridad. De hecho, muchas mujeres que acceden a cargos de decisión deben enfrentar una doble violencia: la resistencia institucional y la deslegitimación simbólica de su autoridad, manifestada en el cuestionamiento constante de su capacidad o mérito.

Lagarde advierte que el patriarcado se reproduce incluso dentro de los movimientos progresistas y de las propias instituciones que promueven la igualdad, las mujeres “acceden al poder” pero no al real o en espacios estratégicos, lo hacen bajo las reglas del poder patriarcal, lo que refleja la necesidad de un cambio profundo en los valores y estructuras sociales. En términos del desarrollo humano, esta lectura crítica revela que el bienestar y la equidad no pueden evaluarse solo desde indicadores económicos o de participación política, sino desde la capacidad real de las mujeres para ejercer autonomía, libertad y poder decisorio. En este punto, el pensamiento de la autora se entrelaza con las teorías de Martha Nussbaum y Amartya Sen,

quienes definen el desarrollo humano como la expansión de las libertades sustantivas.

De ahí que la paridad, vista a la luz de la teoría feminista crítica, no deba entenderse como una meta final, sino como un proceso inacabado de emancipación; por lo que este proceso implica desmontar los mecanismos de dominación simbólica que naturalizan la subordinación femenina. Lagarde (2015) insiste en que la educación y la cultura son los campos estratégicos donde se juega la transformación del poder: “sin una educación feminista y sin conciencia crítica, las mujeres solo cambian de forma su cautiverio”. En consecuencia, las políticas públicas deben ir más allá de las cuotas y garantizar procesos de formación, reflexión y empoderamiento que modifiquen las representaciones sociales del género y generen condiciones reales de igualdad.

En síntesis, la teoría feminista crítica de Marcela Lagarde aporta un marco epistemológico imprescindible para comprender los desafíos de la paridad de género en el México contemporáneo, su propuesta combina un análisis estructural del poder con una visión ética del desarrollo humano y la autonomía. En el contexto de este capítulo, Lagarde permite identificar que los obstáculos para la equidad no se encuentran únicamente en la falta de leyes o de políticas, sino en los cautiverios simbólicos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su ciudadanía y su humanidad; por lo que solo al romper esos cautiverios que hoy se manifiestan en los roles tradicionales y en la violencia simbólica la paridad podrá convertirse en un medio auténtico para el desarrollo humano con justicia y equidad.

Margaret Mead y la teoría cultural de los roles sexuales: el género como aprendizaje social y construcción cultural

El trabajo antropológico de Margaret Mead significó un cambio profundo en la comprensión del comportamiento humano al demostrar que las diferencias entre hombres y mujeres son socialmente aprendidas y no biológicamente determinadas. Su pensamiento abrió las puertas al análisis cultural del género y permitió entender que los comportamientos, valores y actitudes asociados a la “feminidad” o la “masculinidad” son productos de la educación, la costumbre y la tradición, más que de la naturaleza.

En obras como *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas* (Mead, 1973) y *Masculino y femenino: un estudio de los sexos en un mundo cambiante* (Mead, 1990), la autora describe, con base en su investigación etnográfica en comunidades de Nueva Guinea, que las normas de género varían ampliamente de una cultura a otra. En unas sociedades, las mujeres pueden ocupar posiciones de autoridad y ejercer el liderazgo con naturalidad; en otras, se les asignan funciones de cuidado o sumisión. Con ello, Mead derribó el mito de la universalidad de los roles sexuales, mostrando que las conductas de género son construcciones culturales, no realidades naturales.

Este descubrimiento tuvo implicaciones teóricas trascendentales para el pensamiento feminista y para las ciencias sociales. Si el género es un producto cultural, puede transformarse; y si los roles se aprenden, también pueden desaprenderse. Este principio resulta crucial para el análisis contemporáneo de la paridad de género, pues evidencia que los avances legales no bastan para erradicar las desigualdades si las estructuras culturales que las originan permanecen intactas.

A la luz de las reflexiones de Mead, es posible afirmar que los roles y estereotipos de género siguen actuando como dispositivos de control social en las instituciones contemporáneas. En el caso de México, aunque se han producido reformas constitucionales relevantes como la reforma de 2014 sobre la representación política y la de 2019 sobre la “paridad en todo”, persiste una división simbólica del poder: las mujeres suelen ser visibilizadas como representantes, pero no como sujetas con autoridad política; la cultura patriarcal sigue asignándoles atributos vinculados a la emocionalidad, la ternura o la obediencia, mientras asocia a los hombres con la racionalidad, el mando y la fortaleza.

De acuerdo con la perspectiva antropológica de Mead (1990), las culturas enseñan a cada generación cómo debe comportarse según sus sexos, su aprendizaje comienza en la infancia, se refuerza en la familia y se consolida en los espacios educativos y mediáticos; por eso, la transformación hacia una sociedad igualitaria requiere procesos educativos integrales que cuestionen las bases simbólicas del patriarcado. En este sentido, la autora coincide con el pensamiento de Marcela Lagarde (2005), quien argumenta que la subordinación femenina no se sostiene por la fuerza, sino por la

reproducción cultural de valores y creencias que naturalizan la desigualdad.

El análisis de Mead también se relaciona con el enfoque del desarrollo humano, formulado décadas después por Sen (2000) y Nussbaum (2012), al subrayar que el desarrollo no puede reducirse al crecimiento económico, sino que implica la expansión de las libertades reales de las personas. Desde esta visión, la igualdad de género es un componente indispensable del desarrollo humano sostenible, los roles tradicionales actúan como barreras que restringen las capacidades de las mujeres para participar, decidir y ejercer su autonomía, por lo que desmontarlos constituye una forma de justicia social.

Por tanto, la teoría cultural de Mead permite comprender que los desafíos de la paridad en México no se deben únicamente a la falta de mecanismos normativos, sino a la persistencia de modelos culturales que definen el poder como atributo masculino y relegan a las mujeres a los márgenes simbólicos del reconocimiento. Transformar esos modelos requiere repensar la educación, la comunicación y las políticas públicas desde un enfoque humanista y de género, donde se promueva un cambio profundo en las representaciones sociales. La paridad, vista desde esta perspectiva antropológica, no puede reducirse a una cifra equilibrada de representación, sino que debe concebirse como un proceso de reeducación colectiva y resignificación cultural, capaz de cuestionar las narrativas que naturalizan la subordinación femenina.

En este sentido, es importante precisar que la paridad no alcanzará su plenitud mientras la cultura política mexicana no desmonte las estructuras simbólicas que asocian liderazgo con masculinidad y obediencia con feminidad, porque la transformación real exige un cambio de conciencia social que vaya más allá de la norma jurídica: un proceso educativo, ético y comunicativo que construya nuevas formas de entender el poder, la autoridad y la participación; desde esta perspectiva, la paridad es un espejo del cambio cultural, que refleja tanto los avances institucionales como las deudas históricas de una sociedad que aún asocia el poder con lo masculino. Solo cuando se logre cuestionar esas raíces culturales de las que se hablan en esta investigación, la paridad podrá consolidarse como una vía auténtica hacia el desarrollo humano con equidad y justicia social.

Pierre Bourdieu y la violencia simbólica: el poder invisible que perpetúa la desigualdad de género

El sociólogo francés Pierre Bourdieu dedicó buena parte de su obra a revelar cómo los sistemas de dominación se sostienen no solo mediante la coerción física o las leyes, sino a través de mecanismos simbólicos y culturales que moldean la forma en que las personas perciben el mundo y a sí mismas. En su libro *La dominación masculina* (Bourdieu, 1999), el autor expone que las sociedades patriarcales han construido una estructura de poder donde lo masculino se identifica con la razón, la autoridad y la fuerza mientras que lo femenino se asocia con la emoción, la dependencia y la docilidad, esta división no solo organiza la vida social, sino que se inscribe en los cuerpos y en el lenguaje: se naturaliza al punto de parecer evidente.

Bourdieu denomina violencia simbólica a esa forma de dominación invisible que se ejerce con el consentimiento de los dominados, no es una imposición abierta, sino un proceso de interiorización por el cual las mujeres, desde la infancia, aprenden a ver como normal lo que en realidad es una estructura desigual, se les enseña que son normales las distribuciones desiguales de los roles y de esa forma normalizan la violencia lo que la hace imperceptible; tal como explica el autor, la fuerza de esta violencia, reside en que “se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento, o del desconocimiento, o, más exactamente, del reconocimiento” (Bourdieu, 1999, p. 12). Así, las relaciones de poder se mantienen porque quienes las padecen terminan por aceptarlas como naturales.

Desde esta óptica, la cultura patriarcal se sostiene gracias a un conjunto de esquemas mentales y sociales que Bourdieu denomina *habitus*: disposiciones aprendidas que orientan la manera de pensar, actuar y sentir, el *habitus* de género se construye a través de la educación, la religión, los medios y las instituciones, transmitiendo un mensaje persistente sobre lo que “se espera” de una mujer o un hombre. Este aprendizaje silencioso, aparentemente inocente, produce cuerpos dóciles como lo decía Foucault, es decir, sujetos que reproducen las normas sociales sin ser conscientes de ello.

La teoría de la violencia simbólica es especialmente útil para analizar la situación de las mujeres en contextos de aparente igualdad jurídica,

como el actual México, donde la paridad de género se ha convertido en mandato constitucional, ordenando el mismo número de participación en todos los niveles y los organismos autónomos. A pesar de los importantes avances normativos de 2014 y 2019, que establecieron la paridad en todos los órganos del Estado, la desigualdad persiste de forma oculta, en la práctica, muchas mujeres que acceden a espacios de poder deben enfrentar dinámicas institucionales que minimizan su autoridad, cuestionan su legitimidad o restringen su influencia real; estos mecanismos, aunque no se manifiestan como violencia directa, constituyen expresiones de violencia simbólica, aquella que como lo ha estudiado el autor se normaliza o naturaliza.

Como advierte Bourdieu (2000), los símbolos, los discursos y los rituales institucionales tienen un poder de reproducción social mucho mayor que las leyes escritas, en México, por ejemplo, la imagen pública de las mujeres en política suele ser objeto de escrutinio estético o moral, más que de valoración de su capacidad o trayectoria, se juzga su tono de voz, su vestimenta o su vida personal, reforzando la idea de que su autoridad depende de su apariencia o de su conformidad con los roles tradicionales. Estas representaciones funcionan como violencias invisibles, pues degradan el valor de su participación pública sin necesidad de un acto explícito de exclusión.

En este sentido, la violencia simbólica explica por qué la paridad numérica no siempre implica igualdad sustantiva, la presencia de mujeres en el Congreso, en los tribunales o en las universidades no garantiza la redistribución del poder simbólico si las estructuras culturales que definen quién tiene derecho a decidir o a ser escuchado permanecen intactas. El patriarcado no se limita a excluir, se reinventa dentro de los espacios que aparentan igualdad, tal como señala el propio Bourdieu (1999), “la eficacia de la dominación depende de la correspondencia entre las estructuras objetivas y las estructuras mentales que las reflejan” (p. 63). En otras palabras, el cambio legal solo se consolida si se acompaña de un cambio cultural profundo.

A partir de este enfoque, la teoría que se estudia en este apartado ofrece una lectura crítica e indispensable para comprender las limitaciones actuales del feminismo institucional en México, la paridad se ha convertido en

un logro jurídico incuestionable, pero su poder transformador se ve limitado por la persistencia de una cultura que aún legitima la autoridad masculina y desconfía del liderazgo femenino. El mérito de Bourdieu radica en demostrar que la dominación no siempre se impone por la fuerza: se aprende, se interioriza y, en ocasiones, se celebra, en consecuencia, las mujeres pueden ocupar posiciones de poder, pero dentro de un entramado simbólico que todavía dicta cómo deben comportarse, hablar o incluso vestir para ser consideradas “aceptables”.

Cabe plantear que esta teoría obliga a repensar la paridad no solo como una meta de representación, sino como un proceso de liberación simbólica, para erradicar la violencia simbólica, es necesario dismantelar los códigos culturales que siguen otorgando al hombre el monopolio de la palabra autorizada y de la acción legítima. En el ámbito institucional, esto implica revisar los discursos mediáticos, los currículos educativos y las prácticas políticas que perpetúan estereotipos en el plano cultural, demanda un ejercicio ético y reflexivo: preguntarnos cómo nuestras propias percepciones pueden reproducir desigualdad.

Desde un estudio crítico, la transformación más urgente no es la de las cifras, sino la de los significados. No basta con que las mujeres estén presentes en el poder, deben estarlo en condiciones de igualdad simbólica; es necesario construir un lenguaje político que deje de nombrarlas como “beneficiarias” o “cuotas”, y comience a reconocerlas como sujetas activas del cambio. Romper con la violencia simbólica supone educar para la conciencia, crear espacios donde la autoridad femenina no deba justificarse, y cuestionar las jerarquías invisibles que aún definen lo que se considera “neutral”, pero que en realidad es profundamente patriarcal.

Solo así la paridad podrá convertirse en una herramienta de emancipación y no en un ornamento del discurso institucional y esto, como bien lo señala Bourdieu (1999), solo será posible si la sociedad asume la tarea de “transformar las estructuras mentales que sostienen las estructuras sociales”, porque ese es el desafío central para el desarrollo humano con equidad: pasar del reconocimiento formal a la legitimidad simbólica, de la presencia numérica al poder real, y de la igualdad legal a la igualdad cultural.

Johan Galtung y la teoría de la violencia estructural: el entramado invisible que perpetúa la desigualdad

El sociólogo noruego Johan Galtung, pionero de los estudios sobre la paz y los conflictos sociales, transformó la comprensión moderna de la violencia al proponer una tipología que distingue entre violencia directa, estructural y cultural, con ello, amplió la mirada tradicional que concebía la violencia únicamente como agresión física o conflicto abierto, para incluir aquellas formas silenciosas y normalizadas que, sin manifestarse de modo visible, impiden el desarrollo pleno de las personas. De acuerdo con Galtung (1969), la violencia estructural existe cuando las estructuras políticas, económicas o sociales generan desigualdades que restringen el acceso equitativo a los recursos, oportunidades o derechos, y que, al hacerlo, vulneran la dignidad y las capacidades humanas. Este tipo de violencia, aunque carece de un perpetrador identificable, produce efectos reales en la vida de las personas, pues se traduce en exclusión, pobreza y falta de reconocimiento; de ahí su carácter sistémico y persistente.

Desde esta perspectiva, la violencia estructural no se ejerce de manera consciente, sino que se inscribe en la organización social y se reproduce a través de instituciones, normas y prácticas culturales que la legitiman, Galtung (1990) subraya que esta forma de violencia es invisible porque se encuentra normalizada; quienes la padecen, con frecuencia, no la identifican como injusticia, y quienes la reproducen, la perciben como parte natural del orden social; cuando las mujeres son relegadas a posiciones de subordinación, enfrentan brechas salariales o son desalentadas para ocupar puestos de decisión, no se trata de una serie de incidentes aislados, sino de un sistema estructural que condiciona las posibilidades de desarrollo según el género, lo que es central para comprender la persistencia del patriarcado, ya que demuestra que la desigualdad de género no se sostiene únicamente por coerción o discriminación explícita, sino por la configuración de un orden institucional que produce desigualdad de manera silenciosa y continua.

Aplicada al contexto mexicano, la teoría de Galtung permite examinar los límites de la paridad de género como política de transformación social, porque si bien las reformas constitucionales de 2014 y 2019, que consagran

el principio de “paridad en todo”, representan un avance normativo de gran relevancia, la realidad demuestra que las desigualdades estructurales subsisten bajo nuevas formas. Que las mujeres tengan presencia en los espacios públicos no garantiza, por sí sola, la redistribución del poder ni la transformación de las estructuras simbólicas que históricamente las han mantenido al margen de la toma de decisiones; así, la violencia estructural se manifiesta en los techos de cristal, en la doble jornada laboral, en la feminización de la pobreza y en los prejuicios que cuestionan la autoridad de las mujeres que ocupan cargos de liderazgo, estos fenómenos, aunque no sean actos violentos visibles, constituyen una forma de daño social permanente, pues reproducen jerarquías de género bajo la apariencia de neutralidad institucional.

Por otra parte, Galtung (1996) advierte que la violencia estructural se sostiene gracias a la violencia cultural, entendida como el conjunto de valores, creencias y representaciones que legitiman la desigualdad y la presentan como algo natural o moralmente aceptable. En el caso de las mujeres, esta violencia cultural se expresa en discursos que exaltan la maternidad como destino, en narrativas que vinculan la feminidad con la docilidad o en prácticas comunicativas que trivializan la autoridad femenina, tales construcciones simbólicas actúan como mecanismos de control, ya que inducen a las propias mujeres a aceptar su posición subordinada en nombre del amor, la virtud o el sacrificio; por tanto, la violencia estructural y la cultural funcionan de manera articulada: la primera organiza la desigualdad en las instituciones, y la segunda la justifica en el imaginario colectivo.

Esta lectura coincide con los planteamientos de Lagarde (2005) y Segato (2016), quienes sostienen que la violencia de género constituye un sistema de dominación política y cultural que atraviesa la vida de las mujeres, Lagarde explica que las instituciones patriarcales no solo limitan derechos, sino que modelan identidades y subjetividades, produciendo lo que denomina “cautiverios de género”; mientras que Segato sostiene que la subordinación femenina responde a un mandato de poder masculino que se reconfigura históricamente y se reproduce incluso en las estructuras democráticas. Ambas perspectivas dialogan con Galtung al coincidir en que la desigualdad de género no es un problema individual, sino una consecuencia de estructuras históricas de poder que se renuevan a través de la cultura, el derecho y la economía.

Partiendo de este enfoque, puede afirmarse que la paridad de género representa un instrumento imprescindible para la justicia social, pero su eficacia se verá limitada mientras la estructura simbólica que define el poder siga anclada en valores masculinos. La paridad debe entenderse, entonces, como un proceso de transformación estructural y cultural que articule la norma jurídica con la conciencia social. Lograrlo requiere políticas públicas sostenidas, educación con enfoque de género, revisión de los contenidos mediáticos y creación de entornos laborales equitativos que garanticen condiciones reales de participación. Solo mediante la articulación de estos niveles será posible alcanzar la igualdad sustantiva que trascienda los números y modifique las relaciones de poder.

En última instancia, la teoría de la violencia estructural de Galtung ofrece una lente fundamental para comprender que la erradicación de la violencia no depende únicamente de la ausencia de conflicto, sino de la construcción activa de una paz positiva, entendida como un estado de justicia, equidad y reconocimiento mutuo. En el contexto de los derechos de las mujeres, esta paz positiva implica eliminar las causas estructurales de la desigualdad, garantizando no solo la presencia de las mujeres en los espacios de decisión, sino su legitimidad simbólica y su libertad real para ejercer el poder. Solo así la paridad podrá consolidarse como una herramienta para el desarrollo humano con equidad, capaz de transformar tanto las instituciones como la cultura que las sustenta.

B. F. Skinner y la teoría conductual: el aprendizaje social y la reproducción de los roles de género

El psicólogo estadounidense Burrhus Frederic Skinner (1953), figura central del conductismo del siglo xx, desarrolló una teoría del comportamiento humano basada en la observación sistemática de la conducta y en los mecanismos de condicionamiento operante, con el propósito de explicar cómo los individuos aprenden, mantienen o modifican sus comportamientos a partir de las consecuencias que estos producen. En su obra *Ciencia y conducta humana* Skinner (1953), sostiene que las acciones humanas no se explican por causas internas o por una supuesta “naturaleza” inmutable,

sino por las contingencias del entorno social y cultural que refuerzan o castigan determinadas conductas. Este enfoque, originalmente concebido para el estudio del aprendizaje, ofrece una valiosa herramienta analítica para comprender cómo las sociedades moldean las conductas de hombres y mujeres, y cómo los roles de género se mantienen y reproducen a través de procesos de aprendizaje social y refuerzo cultural.

En el contexto de los estudios de género, la teoría conductual permite advertir que los estereotipos y expectativas asignadas a cada sexo no son rasgos biológicos, sino conductas aprendidas que se sostienen mediante mecanismos de refuerzo positivo o negativo. Desde la infancia, las niñas y los niños reciben mensajes explícitos e implícitos sobre lo que se espera de ellos: se premia la docilidad, la empatía y el cuidado en las niñas, mientras se refuerzan la competitividad, la independencia y el dominio en los niños. Estos procesos de socialización temprana constituyen auténticos sistemas de condicionamiento social, en los que la aprobación o el rechazo funcionan como estímulos que consolidan las conductas aceptadas culturalmente. Skinner (1971) enfatiza que el comportamiento humano está moldeado por la historia de sus consecuencias, lo cual implica que el entorno no solo influye en las acciones individuales, sino que las determina en función de los patrones sociales dominantes.

Si se traslada esta perspectiva al análisis de los roles y estereotipos de género, puede observarse que la cultura actúa como un gigantesco sistema de condicionamiento, donde las instituciones familia, escuela, religión, medios de comunicación y Estado operan como agentes reforzadores de las conductas esperadas según el sexo. Así, el aprendizaje de lo “femenino” o lo “masculino” no es un acto espontáneo, sino el resultado de miles de interacciones diarias que sancionan o premian determinados comportamientos. Las mujeres que adoptan actitudes de liderazgo, firmeza o autonomía suelen ser socialmente castigadas con etiquetas descalificatorias, mientras que aquellas que reproducen el modelo tradicional de cuidado son recompensadas con aceptación social. De modo análogo, los hombres que muestran sensibilidad o afecto enfrentan sanciones simbólicas por apartarse de la norma de la virilidad, lo que demuestra que el condicionamiento cultural no opera únicamente sobre las mujeres, sino sobre todo el sistema de género, perpetuando la rigidez de los estereotipos.

La relevancia de la teoría conductual de Skinner radica, por tanto, en su capacidad para explicar cómo el entorno social y cultural refuerza la desigualdad de manera cotidiana, a través de microinteracciones que consolidan estructuras patriarcales. Cuando una niña es felicitada por “comportarse como señorita”, cuando una joven es presionada para priorizar la maternidad sobre su desarrollo profesional, o cuando un varón recibe reconocimiento por mostrar autoridad y control, se activan mecanismos de refuerzo que reproducen, sin necesidad de coerción directa, los valores del orden patriarcal. En este sentido, la teoría conductual se vincula con las nociones de violencia simbólica de Bourdieu (1999) y de violencia estructural de Galtung (1996), ya que en los tres casos se advierte la existencia de mecanismos sociales que perpetúan la dominación sin recurrir a la fuerza física, pero con efectos profundos sobre la conducta y la conciencia.

Aplicar el pensamiento de Skinner a la comprensión de la desigualdad de género permite visibilizar que la transformación social exige modificar los sistemas de refuerzo cultural que sostienen los estereotipos. Si las conductas se aprenden mediante estímulos y consecuencias, la igualdad no se logrará únicamente con reformas legales, sino mediante procesos educativos y mediáticos que premien la equidad, la corresponsabilidad y la empatía. En este sentido, la educación con perspectiva de género puede entenderse como una forma de recondicionamiento social, en la que se busca que los nuevos modelos de comportamiento —basados en la igualdad y el respeto— sean reforzados positivamente tanto en el ámbito escolar como en el familiar e institucional. De acuerdo con el propio Skinner (1974), los sistemas sociales pueden rediseñarse mediante la creación de entornos que promuevan conductas cooperativas y solidarias, lo cual resulta plenamente aplicable al propósito de erradicar la discriminación y fomentar relaciones igualitarias entre los géneros.

Desde esta lectura, la teoría conductual proporciona un marco empírico que complementa las perspectivas sociológicas y feministas al mostrar que el cambio cultural no depende exclusivamente de la conciencia o del discurso, sino también de la modificación de los patrones de refuerzo social. Transformar las prácticas y expectativas colectivas implica alterar las recompensas simbólicas y materiales que la sociedad otorga a las conductas de

hombres y mujeres, de modo que la equidad deje de ser un ideal abstracto y se convierta en una experiencia cotidiana. Por consiguiente, el proceso de reconstrucción cultural que exige la paridad no solo requiere marcos legales y políticas públicas, sino también la creación de contextos donde la igualdad sea valorada, celebrada y reproducida como una nueva norma de comportamiento.

En suma, la teoría conductual de Skinner permite comprender que los estereotipos y roles de género no persisten por casualidad ni por resistencia individual, sino porque el sistema social ha aprendido a reforzarlos constantemente. Modificar ese sistema implica rediseñar los incentivos culturales y educativos, promover una pedagogía de la igualdad y sustituir los premios simbólicos de la subordinación por los del reconocimiento mutuo y la cooperación. Solo mediante la reeducación de los refuerzos sociales y la transformación de los ambientes de aprendizaje podrá avanzarse hacia un cambio profundo que sustituya los hábitos de desigualdad por una cultura de equidad y desarrollo humano.

Articulación teórica: hacia una comprensión integral de los roles y estereotipos de género como ejes de la desigualdad estructural

El recorrido por las distintas teorías abordadas en este capítulo permite construir una visión amplia, coherente y crítica sobre la manera en que las estructuras sociales y culturales producen, legitiman y perpetúan la desigualdad de género. Si bien cada perspectiva antropológica, sociológica, conductual o estructural ofrece su propio campo de análisis, todas convergen en un punto esencial: la subordinación de las mujeres no es un fenómeno natural ni biológico, sino el resultado de un entramado histórico de aprendizaje, poder simbólico y condicionamiento social que se reproduce a través de las instituciones y la cultura.

Desde la antropología cultural de Margaret Mead, se desprende que las diferencias entre hombres y mujeres no tienen un origen natural, sino que son construcciones culturales profundamente interiorizadas mediante los procesos de socialización, su demostración empírica de que las nociones de

masculinidad y feminidad varían de una cultura a otra constituye el punto de partida para comprender que los roles de género son modelos aprendidos y transmisibles, y por tanto, modificables. Esta premisa encuentra continuidad en la teoría conductual de B. F. Skinner, para quien el comportamiento humano se explica en función de los mecanismos de refuerzo y castigo que el entorno impone. Así, la conducta “femenina” o “masculina” se mantiene mediante un sistema de estímulos sociales que premian la conformidad con las normas patriarcales y sancionan su ruptura. La cultura, entendida como espacio de aprendizaje colectivo, se convierte en una máquina simbólica que moldea las actitudes, deseos y expectativas de género.

No obstante, el análisis de la desigualdad requiere comprender que las conductas aprendidas no se sostienen de manera aislada, sino dentro de estructuras sociales más amplias. En este sentido, la teoría de la violencia simbólica de Pierre Bourdieu amplía el enfoque al mostrar que los sistemas de dominación operan a través de los significados y las percepciones, generando formas de control invisibles pero eficaces. Los estereotipos de género actúan como esquemas de percepción que determinan lo que se considera legítimo o “natural” en la conducta de hombres y mujeres. De ahí que la dominación patriarcal se mantenga incluso sin coerción, pues las personas interiorizan inconscientemente las reglas del juego social y participan de su propia subordinación. Esta interiorización explica por qué la igualdad jurídica no basta para dismantelar la desigualdad simbólica: aunque las leyes reconozcan la paridad, el *habitus* social continúa reproduciendo jerarquías de género profundamente arraigadas.

El pensamiento de Johan Galtung refuerza este argumento al situar la desigualdad dentro de un marco estructural más amplio. Su noción de violencia estructural revela que las injusticias de género no son anomalías, sino consecuencias lógicas de un sistema social que distribuye el poder y los recursos de manera desigual. Las leyes, los sistemas económicos y las prácticas institucionales actúan como engranajes que sostienen una desigualdad sistémica, mientras que la violencia cultural legitima esa desigualdad al presentarla como parte del orden natural. Así, la subordinación femenina no se manifiesta únicamente en el espacio privado o en las relaciones interpersonales, sino que forma parte de la arquitectura misma de la sociedad. Este enfoque permite comprender que la paridad de género, aunque repre-

senta un avance político significativo, no puede consolidarse sin la transformación de las estructuras que la contradicen.

En esta línea, las teorías analizadas convergen en un diagnóstico común: la desigualdad de género es un fenómeno estructural, aprendido y reproducido tanto en el plano simbólico como en el institucional. Sin embargo, su integración teórica también abre un horizonte de transformación. Si la cultura produce desigualdad, puede asimismo desaprenderla; si las conductas son reforzadas por la norma social, también pueden reacondicionarse; y si las estructuras sostienen la violencia simbólica, pueden ser reconstruidas mediante políticas de equidad, educación con perspectiva de género y participación ciudadana inclusiva. Desde esta síntesis se comprende que la paridad no es una simple medida de representación numérica, sino un proceso de reconstrucción cultural, cuyo éxito depende de la articulación entre cambios legales, educativos y simbólicos.

En consecuencia, el desafío para el desarrollo humano con equidad no radica únicamente en garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder, sino en transformar los significados que el poder tiene en la cultura, esto exige revisar las formas en que el lenguaje, la educación, los medios y las instituciones continúan reforzando los patrones de dominación.

Análisis de resultados y discusión

El análisis de los marcos teóricos expuestos, permite comprender que la paridad de género en México no puede reducirse a un objetivo cuantitativo ni a un cumplimiento formal de los derechos políticos de las mujeres. Si bien, el país ha logrado avances notables como la reforma constitucional de 2019 que consagra la paridad en todo, estos progresos no han logrado transformar los cimientos simbólicos y culturales que continúan reproduciendo la desigualdad. Tal como lo advierte Bourdieu (1999), el poder simbólico opera con mayor eficacia precisamente cuando no se percibe como tal. En el caso mexicano, la presencia numérica de mujeres en los espacios de decisión no siempre se traduce en poder sustantivo, porque los imaginarios sociales siguen asociando la autoridad y el liderazgo con lo masculino.

Desde esta perspectiva, los roles y estereotipos de género funcionan como mecanismos estructurales que condicionan la manera en que las mujeres ejercen la representación política y social. La naturalización del cuidado, la empatía o la moderación como atributos femeninos constriñe sus posibilidades de acción en el espacio público, mientras que el ideal del liderazgo racional y autoritario continúa siendo asociado con los hombres. Tal como afirma Lagarde (2005), los “cautiverios” femeninos no son cárceles físicas, sino redes simbólicas de expectativas y mandatos que definen lo que una mujer “debe ser”. Estos cautiverios se reconfiguran incluso en los entornos políticos y académicos más modernos, donde la inclusión de las mujeres suele ir acompañada de una exigencia implícita de adaptarse a los modelos patriarcales de poder.

El análisis interdisciplinario revela que la paridad formal sin equidad sustantiva puede devenir en una simulación institucional. Los mecanismos normativos, aunque necesarios, resultan insuficientes si no van acompañados de procesos culturales y pedagógicos que promuevan la transformación de los imaginarios sociales. En este sentido, el desarrollo humano con enfoque de género exige revisar los valores y creencias que guían la socialización, la educación y los medios de comunicación. Mead (1973) demostró que los comportamientos considerados “naturales” en un género son el producto de aprendizajes culturales; por tanto, la reproducción de estereotipos es también el resultado de la ausencia de un proyecto educativo transformador. Cuando la cultura reproduce patrones de desigualdad, la legislación por sí sola no puede modificar las conductas, pues el cambio jurídico se topa con los límites del *habitus* social.

De acuerdo con Galtung (1996), la violencia estructural se perpetúa en la medida en que las instituciones distribuyen los recursos, las oportunidades y el poder de manera desigual, aun cuando se proclame la igualdad legal. Este tipo de violencia no siempre es visible, pero tiene efectos profundos sobre el desarrollo humano, porque impide que las mujeres alcancen su pleno potencial y limita la capacidad colectiva de una sociedad para construir relaciones justas. En México, las brechas salariales, la feminización del trabajo informal, la escasa representación de mujeres en cargos ejecutivos y la persistencia de la violencia política en razón de género son manifestaciones tangibles de esta violencia estructural. Las cifras pueden mejorar,

pero si los marcos culturales continúan legitimando la exclusión y la subordinación, el cambio será solo aparente.

La discusión también debe considerar el papel de la educación como espacio estratégico de transformación. Desde una perspectiva conductual, la teoría de Skinner (1953) permite interpretar que los comportamientos de género se mantienen por refuerzos sociales: se premia la docilidad femenina y se sanciona la autonomía, se celebra el liderazgo masculino y se castiga la vulnerabilidad. Este sistema de refuerzos perpetúa la desigualdad, pero también ofrece una vía para su superación. Si los patrones de comportamiento son aprendidos, pueden ser reaprendidos mediante políticas educativas, comunicativas y comunitarias que recompensen la cooperación, la empatía y la equidad como valores universales. En otras palabras, el cambio cultural requiere un rediseño consciente del entorno social que moldea las conductas y percepciones.

Por otro lado, la teoría feminista aporta la dimensión ética y política de este debate. La paridad y el desarrollo humano no son fines aislados, sino procesos interdependientes que implican transformar la noción misma de justicia. Como sostiene Nussbaum (2002), el desarrollo debe entenderse como la expansión de las capacidades humanas, y esto incluye la libertad real de las mujeres para decidir, actuar y participar en todos los ámbitos de la vida. La igualdad sustantiva, por tanto, no se alcanza solo mediante la redistribución del poder, sino también a través del reconocimiento y la valoración de las diferencias, siempre que estas no impliquen subordinación. La paridad efectiva requiere un cambio ontológico: dejar de concebir a las mujeres como beneficiarias de políticas de inclusión y reconocerlas como agentes plenos del desarrollo y de la democracia.

La evidencia teórica y contextual analizada permite afirmar que los desafíos actuales no residen en la falta de normas, sino en la distancia entre la ley y la cultura. El orden patriarcal ha demostrado una extraordinaria capacidad de adaptación: asimila el discurso de la igualdad, pero mantiene intactos los mecanismos de control simbólico. Así, la verdadera transformación demanda un compromiso ético con la pedagogía de la igualdad y la erradicación de la violencia simbólica. Esto significa formar generaciones capaces de reconocer el poder como un espacio compartido y no como un privilegio. En este sentido, el desarrollo humano con equidad se consolida

solo cuando la justicia de género deja de ser un ideal normativo para convertirse en una práctica cotidiana de convivencia y respeto mutuo.

Finalmente, los hallazgos de esta reflexión apuntan a una conclusión esencial: la paridad es una condición necesaria, pero no suficiente, para alcanzar la equidad y el desarrollo humano. Las teorías revisadas demuestran que la desigualdad se reproduce simultáneamente en el plano simbólico, estructural y conductual. Por ello, la erradicación de la violencia y la discriminación de género requiere un enfoque integral que combine la acción jurídica con la educación transformadora, la comunicación igualitaria y la reconstrucción cultural de los imaginarios sociales. Solo mediante esta articulación interdisciplinaria será posible avanzar hacia una gobernanza incluyente, donde la igualdad deje de ser una meta distante y se consolide como un principio de vida democrática y desarrollo humano sostenible.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este capítulo demuestra que la paridad de género en México no puede entenderse únicamente como un logro jurídico o una cifra de representación política, sino como un proceso cultural complejo que exige transformar las estructuras simbólicas que históricamente han limitado la participación de las mujeres en los espacios de poder. Las teorías revisadas desde la antropología cultural hasta la violencia simbólica y estructural convergen en una idea central: la desigualdad de género no es una consecuencia natural, sino el resultado de un aprendizaje social profundamente arraigado en los imaginarios colectivos y en las instituciones que los reproducen.

Esta comprensión interdisciplinaria permite afirmar que la igualdad formal establecida por la ley solo podrá consolidarse en igualdad sustantiva si se desmantelan los modelos culturales que vinculan el liderazgo, la autoridad y el conocimiento con lo masculino. La teoría cultural de Mead aporta la evidencia de que los roles de género son construcciones aprendidas, y por tanto, susceptibles de cambio. Bourdieu complementa esta visión al mostrar que el poder simbólico actúa desde la interiorización inconsciente de las jerarquías, lo que explica por qué las estructuras patriarcales persisten

incluso dentro de contextos democráticos. Galtung advierte que toda desigualdad se sostiene en la violencia estructural y cultural, mientras que Skinner recuerda que los comportamientos pueden reeducarse si se modifican los sistemas de refuerzo social. En conjunto, estos aportes delimitan una comprensión integral del problema y orientan hacia vías concretas de transformación.

La discusión teórica conduce a reconocer que los avances normativos en materia de paridad no garantizan, por sí mismos, la equidad ni el desarrollo humano. Persisten múltiples resistencias simbólicas que impiden que la igualdad jurídica se convierta en una experiencia cotidiana de justicia. Por ello, las políticas públicas deben trascender la dimensión cuantitativa e incorporar estrategias de cambio cultural y pedagógico, orientadas a reconstruir los valores sociales desde la equidad y la corresponsabilidad. El fortalecimiento de una educación con enfoque de género, la transformación del lenguaje institucional y mediático, y la promoción de modelos de liderazgo femenino autónomo y plural constituyen ejes esenciales de esta transformación.

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano con equidad se concibe no solo como un fin del progreso, sino como su condición ética y estructural. Una sociedad no puede considerarse desarrollada mientras mantenga sistemas de exclusión o subordinación que limiten el potencial de las mujeres. La paridad debe entenderse, entonces, como una herramienta de democratización cultural y no únicamente como un indicador político. Alcanzar una igualdad sustantiva implica promover un cambio simbólico en la forma de comprender el poder, el trabajo, la familia y la ciudadanía, en donde las mujeres sean reconocidas no como minoría o excepción, sino como sujetas plenas de derechos, capacidades y decisiones.

Finalmente, la construcción de un modelo de gobernanza incluyente requiere la convergencia de tres dimensiones: la jurídica, que garantice los derechos y sancione las desigualdades; la cultural, que transforme las mentalidades; y la educativa, que forme generaciones capaces de convivir desde la igualdad. Solo así podrá consolidarse una sociedad en la que la paridad sea un reflejo de justicia y no una concesión política. La equidad de género, vista desde el prisma del desarrollo humano, no constituye un capítulo concluido, sino un proceso en permanente construcción que exige voluntad

política, compromiso ético y, sobre todo, una transformación profunda de los imaginarios que durante siglos han sostenido la desigualdad.

Referencias

- Bourdieu, P. (1999). *La dominación masculina* (Trad. J. Jordá). Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *Cuestiones de sociología*. Madrid: Istmo.
- Galtung, J. (1969). Violencia, paz e investigación para la paz. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Galtung, J. (1990). Violencia cultural. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Galtung, J. (1996). La paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización. Madrid: Bakeaz.
- Lagarde, M., y de los Ríos, M. M. (2005). *Para mis socias de la vida: claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor*. Mexico: Horas y Horas
- Lagarde, M. (2023). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (Siglo veintiuno ed.). Mexico: Universidad Autónoma de México (UNAM)
- Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas* (Trad. Margarita García Flores). México: Fondo de Cultura Económica.
- Mead, M. (1990). *Masculino y femenino: un estudio de los sexos en un mundo cambiante* (Trad. Jorge Hernández Campos). México: Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades* (Trad. Ana Goni). Barcelona: Herder.
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano* (Trad. María Pons). Barcelona: Paidós.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (Trad. Esther Rabasco y Luis Toharia). Barcelona: Planeta.
- Skinner, B. F. (1953). *Ciencia y conducta humana* (Trad. J. L. Pinillos). Madrid: Ediciones Martínez Roca.
- Skinner, B. F. (1971). *Más allá de la libertad y la dignidad* (Trad. E. L. Suárez). Barcelona: Fontanella.
- Skinner, B. F. (1974). *Sobre el conductismo* (Trad. José Luis Pinillos). Madrid: Alianza Editorial.